

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**  
**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 35/2021**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 03 días del mes de Noviembre de 2021 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 133/2021 de fecha 5 de AGOSTO de 2021, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular

José Luis CORROCHANO – Titular

Lic. Marcela Aleman - Suplente

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VII “Evaluación de Ofertas” del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2021-68372659- -APN-UGD# IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa Interadministrativa.

**Número:** 15/2021

**Modalidad:** Orden de Compra abierta.

**Clase:** Sin Clase.

**Objeto:** “Contratación del servicio de Distribución de Correspondencia para el IOSFA Sede Central y sus Dependencias para el período 2021/2022 (Delegaciones Coordinadoras, Provinciales y Auxiliares, Centros de Atención al afiliado, Efectores Propios, Farmacias IOSFA, Auditorías Prestacionales, Unidades Hoteleras y de Recreación”

**1. ANTECEDENTES**

Que el 2 de Agosto de 2021 la Unidad de Gestión Documental, mediante Solicitud de Compra Normal Nro. 02/2021 solicita la “Contratación del servicio de Distribución de Correspondencia para el IOSFA Sede Central y sus Dependencias para el período 2021/2022 (Delegaciones Coordinadoras, Provinciales y Auxiliares, Centros de Atención al afiliado, Efectores Propios, Farmacias IOSFA,

Auditorías Prestacionales, Unidades Hoteleras y de Recreación”. Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS QUINCE con 00/100 (\$32.938.315,00), el que cuenta con la verificación de crédito suficiente para atender el gasto otorgado por la Gerencia Económico Financiera – Subgerencia de Presupuesto a través del registro preventivo según Solicitud de Gasto N°2021003621.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del Artículo 25°, inciso d), Apartado 8, (Contratos Interadministrativos) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que se adjuntó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA IF-2021-61642734-APN-SCC#IOSFA y se confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos y Especificaciones Técnicas (CD-2021-79047183-APN-SCC#IOSFA).

Que el 10 de septiembre de 2021 en ME-2021-85051246-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó se confeccione el Dictamen Jurídico previo al acto administrativo de autorización de convocatoria y aprobación de pliegos.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen Jurídico IF-2021-88946635-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 21 de septiembre de 2021, el cual señala “(...) previo a continuarse con las siguientes etapas procedimentales, deberían subsanarse las observaciones del punto III Análisis (...)”.

Que en CD-2021-91472498-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los anexos 1 a 6 y sus Especificaciones técnicas, incluyendo las modificaciones señaladas en Dictamen Jurídico IF-2021-88946635-SGAJ#IOSFA.

Que el 24 de septiembre de 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó se verifiquen las observaciones vertidas en Título III ANALISIS del Dictamen Jurídico IF-2021-88946635-SGAJ#IOSFA.

Que mediante Memorándum ME-2021-75344879-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos expone “(...) Habiendo emitido opinión jurídica por IF-2021-84946635-APN-SGAJ#IOSFA se observa que se han dado cumplimiento a las observaciones allí formuladas y se insiste en lo

señalado en el Punto III, inc. 3 del mismo continúe con las etapas procesales establecidas en el régimen pertinente (...).”.

El Directorio del IOSFA mediante DI-2021-175-APN-D#IOSFA resuelve: autorizar a la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa Expediente EX-2021-68372659- -APN-UGD#IOSFA, cuyo objeto es la “Contratación del servicio de Distribución de Correspondencia para el IOSFA Sede Central y sus Dependencias para el período 2021/2022 (Delegaciones Coordinadoras, Provinciales y Auxiliares, Centros de Atención al afiliado, Efectores Propios, Farmacias IOSFA, Auditorías Prestacionales, Unidades Hoteleras y de Recreación”, por un monto estimado de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS QUINCE con 00/100 (\$32.938.315,00), conforme lo dispuesto en Artículo 25°, inciso d), Apartado 8, (Contratos Interadministrativos) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Se invitó a la siguiente firma:

Correo Oficial de la República Argentina S.A.

A los 22 días del mes de octubre de 2021 se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentó UNA (1) oferta correspondientes al siguiente oferente:

1. CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.

El artículo 40 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales establece las excepciones a la obligación de presentar garantías y su inciso g) determina que “Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8 de la Ley 24.156 y sus modificaciones”, no correspondiendo por lo tanto la presentación de garantía de oferta.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones, incorporó constancias de la situación de deuda ante AFIP de los oferentes mediante CD-2021-102579414-APN-SCC#IOSFA a fecha 26/10/2021.

El oferente CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. NO posee deuda ante la AFIP.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del PUByCG, Sírvase Cotizar, PByCP, Anexos, Especificaciones Técnicas, Circular y Acta de Apertura (ME-2021-101542898-APN-SCC#IOSFA) y del Cuadro Comparativo de Ofertas CD-2021-102584253-APN-SCC#IOSFA en la página web del IOSFA.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones, incorpora un acta a fin de dejar constancia de la situación en el R-PROV de los oferentes mediante ACTA-2021- 102336117-APN-SCC#IOSFA de fecha 25/10/2021.

| OFERENTE                                     | SITUACION R-PROV       |
|--|------------------------|
| CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A | Inscripción 11/08/2020 |

La Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó el expediente electrónico a la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante documento ME-2021-102797729-APN-SCC#IOSFA de fecha 26-10-2021

## **2. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

### **OFERTA N° 1 – CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.**

- a. Realizó su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.
- b. Presentó Anexo N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c. Presentó Anexo N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d. Presentó Anexo N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e. Presentó Anexo N° 4 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- f. Presentó Anexo N° 5 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g. Presentó Anexo N° 6 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- h. Presentó copia del Documento Nacional de Identidad del apoderado autenticado por funcionario público de la Subgerencia de Compras y Contrataciones.
- i. Presentó copia del poder para representaciones en licitaciones a favor de su apoderado.

## **4. CONSIDERACIONES**

4.1. La presente es una Contratación Directa Interadministrativa, la cual fue aprobada por el Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFA). Al

tratarse de una contratación directa interadministrativa entre el IOSFA y el Correo Oficial de la República Argentina S.A. y considerando que los precios que fueron utilizados para la confección de la Solicitud de Compra Normal N° 02/2021 fueron obtenidos en base a presupuesto enviado por el Correo Oficial de la República Argentina S.A. de fecha 02/08/2021 (RE-2021-70172172-APN-IOSFA#MD), esta comisión considera a la variación entre los precios de la solicitud de compra y los precios cotizados como una variación propia de los precios del organismo con el que desea contratar el IOSFA, ya que el mercado privado de servicio postal no participa de esta contratación.

4.2. En el renglón N° 11 en la Solicitud de Compra Normal N° 02/2021 la unidad requirente consignó la cantidad de 100, la unidad de medida de porcentaje, el precio unitario de \$1 y el precio total de \$100. El oferente al realizar su oferta en precio unitario cotizó 3,63% y en precio total 3.63, con un tope del valor declarado por cada envío mensual de \$ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100) no ofertando ningún importe y por lo tanto este renglón no suma en el importe total de la oferta. En la descripción de dicho renglón en la solicitud de compra y sírvase cotizar figura: “VALOR DECLARADO porcentaje a cobrar sobre el valor declarado de un envío, en concepto de prima por seguro”. Analizado este renglón se observa que el oferente cotizó un porcentaje que no se traduce en un importe debido a que este surge de la aplicación de dicho porcentaje sobre el valor declarado del envío, por lo cual se desconoce el importe en este momento.

En la Solicitud de Compra Normal N° 02/2020 se estableció como importe total para dicho renglón el importe de Pesos Cien (\$100).

Se considera al respecto que la aplicación del porcentaje cotizado en el renglón N° 11 podría ser inferior, igual o superior al importe consignado en la Solicitud de Compra Normal N° 02/2021 para dicho renglón. Por lo tanto a fin de poder determinar un importe para dicho renglón se considera que el renglón N° 11 puede ser adjudicado a un porcentaje de un 3,63% tomando como importe máximo para dicho renglón el consignado en la Solicitud de Compra Normal N° 02/2021 para dicho renglón (pesos Cien).

4.3. Se ha observado que la sumatoria de los renglones cotizados por el oferente no corresponde al importe total cotizado, habiéndose sumado el 3.63% cotizado en el renglón N° 11 como si fueran \$3,63. Por dicha razón el importe total cotizado corresponde a \$37.407.760 y no a \$37.407.763,63.

## 5. RECOMENDACIÓN

5.1. Declarar admisible la oferta correspondiente al Oferente N° 1 CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.

5.2. Adjudicar al Oferente N° 1 CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14 de la presente Contratación Directa Interadministrativa por ser admisible por un importe total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$37.407.760,00).

5.3. Adjudicar al Oferente N° 1 CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. el renglón N° 11 de la presente Contratación Directa Interadministrativa por ser admisible a un porcentaje del TRES CON SESENTA Y TRES POR CIENTO (3,63%) sobre el valor declarado de envío en concepto de prima por seguro y con un tope de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00) del valor declarado por cada envío mensual.

5.4. Solicitar la intervención la Subgerencia de Presupuesto debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación.

5.5. Remitir el expediente a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes e informar a la unidad requirente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Evaluación Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen 35 (LU15/2021)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.